

Laboratorio «Entitat Col. laboradora de l'Administració, Sociedad Anónima» (ECA), sito en Rocafort, 103-109, Sabadell, para la realización de ensayos en el área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales, con el número 06095SV96, acreditado por la Comunidad Autónoma en fecha 3 de diciembre de 1996.

Laboratorio «Institut d'Auscultació Estructural i Medi Ambient, Sociedad Limitada», sito en el edificio Europrojet del Parc Tecnològic del Vallés, Cerdanyola del Vallés, para la realización de ensayos en el área de ensayos de laboratorio de perfiles y barras de acero para estructuras, con el número 06090AP96, y en el área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales, con el número 06091SV96, acreditado por la Comunidad Autónoma en fecha 3 de diciembre de 1996.

Laboratorio «Ibec Control Qualitat d'Obres, Sociedad Limitada», sito en Penedés, 6, bajos, Lérida, para la realización de ensayos en el área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales, con el número 06099SV96, acreditado por la Comunidad Autónoma en fecha 4 de diciembre de 1996.

Laboratorio «Cecam, Centre d'Estudis de la Construcció i Anàlisi de Materials», sito en el polígono «Pla de Baix II», parcela 20, Olot, para la realización de ensayos en el área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua, con el número 06098IIC96, acreditado por la Comunidad Autónoma en fecha 4 de diciembre de 1996.

Laboratorio «Solucions Químiques Eslo, Sociedad Anónima», sito en el polígono industrial «Pla Poligé», Sant Jaume de Llierca, para la realización de ensayos en el área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua, con el número 06097HC96, acreditado por la Comunidad Autónoma en fecha 4 de diciembre de 1996.

Publicar dichas inscripciones en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de febrero de 1997.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

**3950** *RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 1997, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda la cancelación de la inscripción del laboratorio «Icici, Sociedad Anónima», sito en Celrà, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.*

Vista la Resolución de 28 de noviembre de 1996 del órgano competente de la Generalidad de Cataluña y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre,

Esta Dirección General acuerda:

Cancelar la inscripción en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, acordada por Resolución de 10 de abril de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de mayo), de esta Dirección General, correspondiente al laboratorio «Icici, Sociedad Anónima», sito en carretera de Juliá, sin número, Celrà, en las áreas técnicas de acreditación: «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», con el número 06068HA94, y «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 06069SE94.

Publicar dicha cancelación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de febrero de 1997.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

**3951** *RESOLUCIÓN de 23 de enero de 1997, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo una ración de agua potable para situaciones de emergencia, de 500 ml, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de «MP Water Ltd.», con domicilio en Smorgatan, 32, S-41276 Goteborg (Suecia), solicitando la homologación del equipo una ración de agua potable para situaciones de emergencia, de 500 ml, para embarcaciones de supervivencia (botes y balsas salvavidas), para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas de Subdirección General de Inspección Marítima, de acuerdo con las normas:

Solas, edición 1992, cap. III, reg. 38.5.19 y 41.8.9.

Circular 5/90 de la Dirección General de la Marina Mercante.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Una ración de agua potable para situaciones de emergencia, de 500 ml. Marca/modelo: «MP Water LTD»/UNI-Water Brickteiner 500 ml. Número de homologación: 051/1091.

La presente homologación es válida hasta el 23 de enero de 2002.

Madrid, 23 de enero de 1997.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

**3952** *RESOLUCIÓN de 27 de enero de 1997, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación número 002/0292, correspondiente a un chaleco salvavidas para adultos para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

A instancia de «Veleria S. Giorgio Meridionale, SRL», con domicilio en via di Francia, 16149 Génova (Italia), solicitando la prórroga de la mencionada homologación, y comprobado que el elemento continúa cumpliendo los requisitos reglamentarios que se citan en el epígrafe Normas de su certificado de homologación,

Esta Dirección General ha resuelto prorrogar el período de validez de la misma hasta el 27 de enero de 2002.

Equipo: Un chaleco salvavidas para adultos. Marca/modelo: «Veleria S. Giorgio»/Aquavel MK3. Número de homologación: 002/0292.

La presente homologación es válida hasta el 27 de enero de 2002.

Madrid, 27 de enero de 1997.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

**3953** *RESOLUCIÓN de 27 de enero de 1997, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación número 01/0292, correspondiente a un aro salvavidas con cubierta de PVC rígido para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

A instancia de «Veleria S. Giorgio Meridionale, SRL», con domicilio en via di Francia, 16149 Génova (Italia), solicitando la prórroga de la mencionada homologación y comprobado que el elemento continúa cumpliendo los requisitos reglamentarios que se citan en el epígrafe Normas de su certificado de homologación,

Esta Dirección General ha resuelto prorrogar el período de validez de la misma hasta el 27 de enero de 2002.

Equipo: Un aro salvavidas con cubierta de PVC rígido. Marca/modelo: «Veleria S. Giorgio»/Altura. Número de homologación: 01/0292.

La presente homologación es válida hasta el 27 de enero de 2002.

Madrid, 27 de enero de 1997.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

**3954** *RESOLUCIÓN de 29 de enero de 1997, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo una luz todo horizonte, blanca, para embarcaciones de eslora total de 12<=L<20 metros para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de «Scotti, SRL», con domicilio en via Leoncavallo, 1, 20131 Milán (Italia), solicitando la homologación del equipo una luz todo horizonte, blanca, para embarcaciones de eslora total de 12<=L<20 metros, con una lámpara de 12 V y 15 W y un alcance mínimo de dos millas náuticas, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.